

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4960

FUENTES LÓPEZ, *Antonio*; conocido por Marcos Fuentes, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero y pastor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de días, ante este Juzgado para ingresar en la Cárcel en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley. 5135

4961

GALAN PACHOL, *José*; hijo de Melquiades y de Eladía, natural de Madrid, distrito de Palacio; avecinado últimamente en esta Corte, nació en 20 de Diciembre de 1888; profesión carpintero, de estado soltero, estatura 1,670 metros, nariz, barba y boca regulares, color sano, pelo negro, ojos al pelo, filiado como Recluta para el actual Reemplazo; encartado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Rafael de la Bastida Brasabrú, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de la Bastida.

JG—2746

4962

GAMBARTE JARANTA, *Félix*; hijo de Marcelo y Luisa, natural de San Martín de Urza (Navarra); avecinado en la República Argentina, profesión jornalero, de veintidós años, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán D. Nicolás González Deleito.—Granada, 23 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Nicolás G. Deleito.

JG—2845

4963

GARCIA FERNANDEZ, *Francisco*; hijo de Manuel y Benigna, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,595 metros, Recluta excedente de cupo del Reemplazo de 1909, por el alistamiento del citado pueblo de Baracaldo; con domicilio últimamente, según antecedentes, en Barcelona, encartado por haber pretendido marcharse al extranjero sin autorización; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón se-

gunda Reserva de Bilbao, número 86, don Tomás Ibarrolaburu Aramburu, residente en esta Plaza, calle de Buenos Aires, número 17, piso cuarto izquierda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Ibarrolaburu y Aramburu.

JG—2817

4964

GARCIA MOREDA, *Antonio*; natural de Barreiros (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Barreiros; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 29 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

JG—2854

4965

GARCIA MOREDA, *Ramón*; natural de Barreiros (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Barreiros; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 29 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

JG—2856

4966

GOMEZ BRAVO, *Benito*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Vigo (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, don Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró.

JM—2789

4967

GONZALEZ RUIZ, *Emilio*; natural de Barruel (Burgos), estado soltero; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 29 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

JG—2855

4968

HERMOSO EXÓSITO, *Joaquín*; hijo de Juan José y María, natural de Guadix, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de treinta y un años, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo canoso, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Granada; procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Federico Vidal Fomer, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—C u-ta, 24 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Vidal.

JG—2823

4969

HIERRO CATALÁ, *Jaime*; hijo de Ramón y Dolores, natural de Flix (Tarragona), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa, número 73, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, don Epifanio Díaz de Garayo, segundo Teniente de Ca. alería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Marzo de 1915.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo.

JG—2818

4970

INCHAUSTI OLAECHEA, *Jesús*; hijo de José Martín y Magdalena, natural de Arrazua (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Arrazua (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Durango, ante el Juez instructor, D. Julián Cerrudo Merino, primer Teniente de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de Durango, de guarnición en Durango, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Durango, 21 de Abril de 1915. El Juez instructor, Julián Cerrudo.

JG—2831

4971

IRIONDO, *Ramón*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa contra Nicasio Aguirre, instruída por embarque clandestino, bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la ley.—Barcelona, 24 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—2816

4972

JADRAQUE CAMPO, *Daniel*; hijo de Roque y de Petra, natural de Baños del Río Coria, provincia de Logroño, avecinado en Pueblo Grifo (Cienfuegos), de oficio jornalero, de veintidós años, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán D. Nicolás González Deleito.—Granada, 23 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Nicolás G. Deleito.

JG—2848

4973

JIMENEZ GARCIA, *Julián*; natural de San Pedro del Pinatar (Murcia); domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se encuentre, para que ésta lo noticie á D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 27 de Abril de 1915. El Juez instructor, Pedro García.

JM—2830

4974

JIMENEZ MUÑOZ, *Miguel*; hijo de Justo y de Teresa, natural de Lanjarón,

(Continúa en la pág. 887.)

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con envujo de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que set el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo, además, atenderse á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignaron en la casilla respectiva.

12	Dirección General de Correos.—Burgos.—San Felices de Sedano.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
13	Idem.—Cáceres.—Herguijuela.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
14	Idem.—Idem.—De Vegas de Coria á Mostas y Cabero.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»
15	Idem.—Castellón.—Canet lo Roig.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	550,00	»	»	»
16	Idem.—Idem.—De Morella á Vallbona.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	530,00	»	»	»
17	Idem.—Idem.—Cinetorres.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	330,00	»	»	»
18	Idem.—Canarias.—Gran Tarajal.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
19	Idem.—Cuonca.—Carrascosa del Campo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
20	Idem.—Guadalajara.—Guijosa.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	365,00	»	»	»
21	Idem.—León.—Trabajo del Camino.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
22	Idem.—Lérida.—De Pont de Baz á Toloria.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	460,00	»	»	»
23	Idem.—Idem.—De Martinet á Llos y Aransa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	350,00	»	»	»
24	Idem.—Logroño.—Alcanadro.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	»	»	»
25	Idem.—Lugo.—San Juan de Alba.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
26	Idem.—Madrid.—De Buitrago á Navarredonda.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	525,00	»	»	»
27	Idem.—Murcia.—El Raal.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	365,00	»	»	»
28	Idem.—Navarra.—Legarda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
29	Idem.—Orense.—Gundines (Lovios).....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
30	Idem.—Idem.—Puente de Eva.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
31	Idem.—Oviedo.—Celorio.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»
32	Idem.—Idem.—Caldones.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»
33	Idem.—Idem.—Ikano.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
34	Idem.—Idem.—De Infiesto á San Román.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»
35	Idem.—Idem.—Gedres.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	90,00	»	»	»
36	Idem.—Idem.—Mazos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»
37	Idem.—Palencia.—De Cimayor á Montañona y Porquera.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450,00	»	»	»
38	Idem.—Pontevedra.—Portas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	»	»	»
39	Idem.—Segovia.—Hontoria.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
40	Idem.—Teruel.—De Cubia á Valacloche y Camarena.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»
41	Idem.—Idem.—Ojos Negros.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	»	»	»
42	Idem.—Toledo.—Val de Santo Domingo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
43	Idem.—Valencia.—De Gandía á la Estación.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	375,00	»	»	»
44	Idem.—Idem.—De Villar del Arzobispo á las Ventas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»
45	Idem.—Idem.—Alpuente.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	»	»	»
46	Idem.—Zaragoza.—Lana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	110,00	»	»	»
47	Idem.—Idem.—Sigüés.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
48	Idem.—Idem.—Pabara.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	700,00	»	»	»
49	Idem.—Sección de Telégrafos.—Valencia.—Puobla Sarga.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a clase.....	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
50	Ayuntamiento de Cantalejo.—Segovia.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Cabo de serenos.....	540,00	»	»	»
51	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	456,00	»	»	»
52	Idem de Hinojosa de Calatrava.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales.....	574,50	»	»	»
53	Idem de Cuovas del Valle.—Ávila.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	365,00	»	»	»
54	Idem de Santa Cruz de los Cáñamos.—Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	183,00	»	»	»

Número de or-
den.....

	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
55	Ayuntamiento de Brazatortas.—Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Aguacil.....	400,00	»	»	»
56	Idem de Polán.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	425,00	»	»	»
57	Idem de Belvis de Monroy.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal jurado de la Dehesa de Royal.....	182,50	»	»	»
58	Idem de Villanueva de Alcardete.—Toledo.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardias municipales.....	365,00	»	»	»
59	Juzgado de primera Instancia ó Instrucción de Orgaz.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de Penales en la forma determinada para el destino número 6 de esta relación.
60	Idem de primera idem de Hervás.—Cáceres.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
61	Audiencia provincial de Almería.....	Idem 2. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Idem.
62	Ayuntamiento de Viveros.—Albacete.....	Idem 3. ^a Idem.....	2. ^a	Practicante Ministrante.....	100,00	»	»	Acreditar poseer título de practicante en cirugía menor.
63	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón público.....	36,00	Gratificación por bandos oficiales que publique.....	»	»
64	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Recaudador municipal de impuestos y demás arbitrios.....	»	3 por 100 de la recaudación.....	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual á la que tenga el que ha cesar en el cargo, y en su defecto el importe de la recaudación de una semana, totalizando al efecto lo recaudado en el año último y distribuyéndolo en 52 semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero 1913.
65	Idem de Bello.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias municipales.....	365,00	»	»	»
66	Idem de Luco de Jiloca.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda monto.....	182,50	»	»	»
67	Idem de Villar del Arzobispo.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	2 Aguaciles.....	592,50	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardias municipales.....	548,57	»	»	»
69	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Serenos.....	384,50	»	»	»
70	Idem de Librilla.—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Alcalde del depósito municipal.....	365,00	»	»	»
71	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil portero.....	365,00	»	»	»
72	Idem de Játiba.—Valencia.....	Idem.....	3. ^a	2 Auxiliares de Secretaría.....	750,00	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Ordenanzas maceros.....	750,00	»	»	»
74	Idem.....	Idem.....	2. ^a	4 Aguaciles.....	630,00	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil pregonero.....	300,00	»	»	Acreditar saber tocar la corneta, con certificado, visa

76	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil del anexo Torre de Iloris.....	70,00	»	»	do por el Presidente de la Sociedad de obreros ó en su defecto por el Alcalde.
77	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del anexo Anahuir.....	90,00	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del anexo Sorio ..	90,00	»	»	»
79	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Eneargado del reloj público.....	365,00	»	»	Acreditar conocimientos en el arte de relojería en la forma determinada para el número 75 de esta relación.
80	Idem.....	Idem.....	1. ^a	10 Guardias municipales	750,00	»	»	»
81	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Jardinero para los poseos.....	900,00	»	»	Acreditar conocimientos de horticultura en la forma proveniente para el destino número 75 de esta relación.
82	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Fiel credenciario del Matadero.....	540,00	»	»	»
83	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje del cementerio	540,00	»	»	Acreditar que posee el oficio de albañil en la forma proveniente para el destino 75 de esta relación.
84	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Fontanero.....	638,75	»	»	Idem.
85	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Portero de la Casa Enseñanza.....	180,00	»	»	»
86	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Contralor del Hospital	400,00	»	»	»
87	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Practicante del filem...	537,50	»	»	Acreditar poseer título de practicante en cirugía menor.
88	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Enfermero.....	540,00	»	»	»
89	Idem de Urrea de Gaén.—Ternel.....	Idem.....	1. ^a	Cartero municipal.....	10,00	»	»	»
90	Idem de Villarreal.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	900,00	»	»	Prestará servicio nocturno. Idem.
91	Idem.....	Idem.....	1. ^a	8 Guardias de la Idem..	2 diarias.	»	»	»
92	Juzgado municipal de Venta del Moro.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales en la forma determinada para el destino número 6 de esta relación.
93	Idem Id. de Benisaró.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Derechos de arancel.	»	Idem.
94	Idem de primera Instancia ó Instrucción de Seo de Urgel.—Lérida.....	Idem 4. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	»	»	Idem.
95	Ayuntamiento de Benisanet.—Tarragona.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	380,00	»	»	Apagar, encender y limpiar los faroles del alumbrado público.
96	Idem de Albesa.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00	»	»	»
97	Idem de Terror.—Zaragoza.....	Idem 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	365,00	»	»	»
98	Idem de Mozalocha.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
99	Idem de Mallón.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil alcaldé.....	547,50	»	»	»
100	Idem de Alberito.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Guarda alguacil.....	400,00	»	»	»
101	Idem de Casalarreina.—Logroño.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	500,00	»	»	»
102	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	1,50 diarias.	»	»	»
103	Idem de Sorzano.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem de campo.....	365,00	»	»	»
104	Idem de Santo Domingo de la Calzada. Idem.....	Idem.....	1. ^a	Agente nocturno.....	679,37	»	»	»
105	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante de Consumos.....	2,00 diarias.	»	»	»
106	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de guardas de campo.....	2,25 idem.	»	»	»

Número de orden de depen-	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDER Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
107	Juzgado de primera Instancia ó Instrucción de Ataca.—Zaragoza.....	Capitanía General de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Aguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de Penales en la forma determinada para el destino número 6 de esta relación.
108	Idem de idem de Tafalla.—Navarra....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
109	Idem de idem de Benabarro.—Huesca..	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
110	Idem de idem de Alcañices.—Zamora..	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Aguacil.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
111	Idem municipal de Entrimo.—Oronso..	Idem 8. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
112	Idem de primera Instancia ó Instrucción del Distrito de Triana de Las Palmas. Canarias.....	Idem Canarias.....	2. ^a	2 Aguaciles.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
113	Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Baleares.....	Idem Baleares.....	1. ^a	Encargado de la vigilancia nocturna del Mercado del Carmen.....	180,00	»	»	»
114	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	900,00	»	»	»

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de presentarse por conducto de los Gobernadores ó Comandantes Militares y tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus licencias en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Sargentos licenciados.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. 1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación, los individuos que se hallen pendientes de predenial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

4.^a Es condición indispensable para obtener destinos de primera categoría el saber leer y escribir, y para los de segunda, el poseer conocimientos de la instrucción primaria.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

provincia de Granada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lanjarón; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente militar, D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento, de que si no lo efectúa, será declarado rebelde. — Granada, 26 de Abril de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2834

4975

JIMENEZ PALOMAR, *Silvino*; hijo de José y Eulogia, natural de Ríoseco, provincia de Soría; vecindado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina), estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Nicolás González Deleito. — Granada, 22 de Abril de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2840

4976

LAGO CABALEIRO, *Manuel*; hijo de Bernardo y Benita, natural de Chapela (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Chapela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina. — Vigo, 22 de Abril de 1915. — Antonio Carreró. JM—2767

4977

MARIN ADALID, *Nemesio*; hijo de Valentín y de Feliciano, natural de Nestaros, provincia de Logroño; vecindado en Olabarria (Buenos Aires), de oficio comerciante, de veintidós años, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán D. Nicolás González Deleito. — Granada, 23 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2849

4978

MARTINEZ ZAMORA, *Jacinto*; hijo de Hilario y de Maria, natural de Quesada (Jaén); vecindado en Quesada y residente en el Brasil, de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán D. Nicolás González Deleito. — Granada, 23 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2850

4979

MARRACO LARA, *Andrés*; hijo de Inocencio y de Juana, natural de Artieda, provincia de Zaragoza; vecindado últimamente en Lincoln (Buenos Aires), profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10. — Granada, 24 de Abril de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2844

4980

MASBERNAT POMÉ, *Santiago*; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hojalatero, de dieciocho años, estatura regular, ojos pardos, color moreno, pelo castaño, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Barcelona, edificio de Protección á la Infancia; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Navío de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 22 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2811

4981

MONTAÑEZ FREIRE, *Andrés*; cabo de cañón; natural de Ferrol (Coruña), de veinticuatro años; de estado soltero y cuyo último destino fué el Crucero Carlos V, en aguas de Vera Cruz (Méjico), que habiéndosele concedido el indulto de la pena correspondiente, debe verificar su presentación en el imperogable plazo de dos meses á partir de la fecha de esta notificación, entendiéndose que de no verificar dicha presentación, quedará sin efecto la concesión de este indulto. — A bordo, Las Palmas, 12 de Abril de 1915. El Juez instructor, Juan Pastor. JM—2739

4982

MONTESINOS LARDON, *Miguel*; hijo de Juan y de Leonor; natural de Igualada, provincia de Málaga; vecindado en Igualada, de veintidós años; profesión jornalero, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán Nicolás González Deleito. — Granada, 23 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Nicolás González Deleito. JG—2847

4983

MONZO BALASCUETA, *Angel*; natural de Bilbao; estado casado, profesión ajustador, de treinta y tres años, hijo de Pedro y Valentina; señas personales: estatura regular, complexión robusta, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada, fué tripulante del vapor *Armura*, domiciliado últimamente en Deusto, Botica, número 34; procesado por abandonar el buque estando en marcha saliendo de este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Marina, sito en esta capital, calle Castejar, número 10, en la inteligencia que de no verificarlo, será declarado rebelde. — Huelva, 26 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Victor Ballester. JM—2851

4984

NOVO RIVAS, *Francisco*; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Gaido, Ayuntamiento de Vivero (Lugo), estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,680 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Belda López, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 19 de Abril de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Belda. JG—2826

4985

OLALDE GORROCHATEGUI, *Salvador*; hijo de José y de Marcelina, natural de Mallavia (Vizcaya), profesión labrador, de veintidós años; cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en dicho Mallavia y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, número 87, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 4 de Febrero de 1915. — El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—2821

4986

OLANO ILLAURRAGA, *León*; hijo de Ignacio y Eugenia, natural de Arbacégui (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Arrazúa (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Durango, ante el Juez instructor D. Julián Cerrudo Merino, primer Teniente de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de Durango, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Durango, 21 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Julián Cerrudo Merino. JG—2832

4987

OTSMUT, *Salvador*; hijo de Salvador y Teresa, natural de Vergel (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Alcoy, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Casto Carbajo González, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Palencia, 23 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Casto Carbajo González. JG—2750

4988

OYARVIDE GOIZUETA, *Francisco*; hijo de Angel y Juana, natural de Burguete, provincia de Navarra, vecindado en Buenos Aires, profesión comerciante, de veintidós años, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Capitán D. Nicolás González Deleito. — Granada, 23 de Abril de 1915. — El Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2846

4989

PAGES CASADEMUNT, *Bertramín*, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Barcelona, profesión de comercio, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sabe leer y escribir; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de

(Continúa en la pag. 893.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALARÓN rectificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 29 de Mayo de 1915).

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA PÉLOFA				
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
384	Casimiro González Bernárdez.....	Pontevedra...	9	Octubre	1877	37	5	1	15	5	1	15	Vigo.....	»
385	José Verdura Noguero.....	Cádiz.....	4	Junio	1878	36	5	1	14	5	1	14	Ferrol.....	»
386	Carlos Pastor González.....	Alicante.....	28	Septiembre	1876	38	5	1	5	5	1	5	Baleares.....	»
387	José Soila Vázquez.....	Pontevedra...	5	Octubre	1875	39	5	1	»	5	1	»	Pontevedra...	»
388	José Ridaura Sanchez.....	Valencia.....	31	Mayo	1876	38	5	1	»	5	1	»	Valencia.....	»
389	Miguel Rodríguez Espinar.....	Almería.....	4	Agosto	1876	38	5	»	28	5	»	28	Jaén.....	»
390	Carlos Flaquer Cano.....	Valencia.....	8	Mayo	1878	36	5	»	24	5	»	24	Santander.....	»
391	Francisco Oliver Rullán.....	Baleares.....	27	Diciembre	1880	34	4	11	21	4	11	21	Baleares.....	»
392	Fernando Sánchez Andújar.....	Cáceres.....	14	Octubre	1885	29	3	6	28	3	6	28	Córdoba.....	»
393	Podro Olayo Hornero Roales Nieto...	Ciudad Real..	10	Junio	1879	35	4	9	11	4	9	11	Toledo.....	»
394	Joaquín Barba Martorell.....	Murcia.....	14	Agosto	1880	34	4	9	1	4	9	1	Gibraltar.....	»
395	Roberto Batllés Aracil.....	Valencia.....	1.º	Julio	1877	37	4	8	20	4	8	20	Valencia.....	»
396	Tadeo Ruzafa Roig.....	Alicante.....	17	Diciembre	1879	35	4	8	6	6	1	26	Huelva.....	»
397	Alfredo del Aguila Gutiérrez.....	Madrid.....	26	Idem	1883	31	4	7	7	6	2	11	Gibraltar.....	»
398	Bernardo Núñez Fernández.....	Málaga.....	18	Septiembre	1871	43	4	7	7	6	2	11	Idem.....	»
399	Juan de la Mota Porto.....	Lugo.....	16	Enero	1884	30	4	6	13	4	6	13	Coruña.....	»
400	Mario de Luna Calero.....	Cádiz.....	20	Marzo	1875	39	3	11	»	3	11	»	Avila.....	»
401	Estanislao Castell Juan.....	Baleares.....	24	Enero	1884	30	4	5	26	4	5	26	Baleares.....	»
402	Francisco Montán Navarro.....	Málaga.....	19	Agosto	1867	47	4	5	22	7	5	19	Cádiz.....	»
403	Ricardo González Sánchez.....	Orense.....	25	Enero	1876	38	4	5	16	5	2	4	Coruña.....	»
404	Emilio Mazuelas Revilla.....	Palencia.....	7	Octubre	1873	41	4	5	13	4	11	13	León.....	»
405	José Langueta Royo.....	Alicante.....	10	Julio	1873	41	4	4	29	4	4	29	Alicante.....	»
406	Gregorio Baute Guerra.....	Zamora.....	24	Abril	1875	39	4	4	19	4	4	19	Valladolid.....	»
407	Gabriel Nieto Marín.....	Málaga.....	13	Diciembre	1870	44	4	4	8	4	4	8	Málaga.....	»
408	Indalecio Sánchez Cañas.....	Valladolid.....	30	Abril	1875	39	4	4	»	4	4	»	Valladolid.....	»
409	José Rico Liego.....	Valencia.....	15	Julio	1875	39	4	3	29	4	3	29	Valencia.....	»
410	Antonio Planolles Uria.....	Alicante.....	12	Enero	1880	34	4	3	15	4	3	15	Coruña.....	»
411	Antonio Barrera Rodríguez.....	Granada.....	27	Junio	1884	30	4	2	3	4	2	3	Granada.....	»
412	Aniceto Sanjuán Martínez.....	Madrid.....	11	Diciembre	1877	37	4	2	»	4	2	»	Seo de Urgel..	»
413	Manuel Guindos del Valle.....	Granada.....	8	Idem	1878	36	4	1	29	4	1	29	Granada.....	»
414	Alfredo Garay García.....	Murcia.....	26	Marzo	1885	29	4	1	16	4	1	16	Murcia.....	»
415	José San Agustín Otal.....	Huesca.....	17	Noviembre	1872	42	3	10	25	3	10	25	Lérida.....	»
416	Leonecio Tadeo Horrora.....	Palencia.....	11	Septiembre	1870	44	3	10	23	3	10	23	Valladolid.....	»
417	Romualdo Romero Dominguez.....	Logroño.....	17	Idem	1875	39	3	10	20	3	10	20	Logroño.....	»
418	Gaspar Martínez Cortina.....	Murcia.....	24	Mayo	1871	43	3	10	17	3	10	17	Valencia.....	»
419	Luis Martín Herrero.....	Palencia.....	10	Octubre	1873	41	3	10	16	3	10	16	Miranda.....	»
420	Manuel Sobrado Sarabia.....	Burgos.....	17	Junio	1874	40	3	10	11	3	10	11	Gerona.....	»
421	Jullán Jiménez Pérez.....	Cuonca.....	9	Enero	1872	42	3	10	10	3	10	10	Zaragoza.....	»
422	José Santisteban Mármol.....	Granada.....	16	Marzo	1872	42	3	10	10	3	10	10	Granada.....	»
423	Raimundo Cobrián Albuisech.....	Valencia.....	29	Septiembre	1873	41	3	10	10	3	10	10	Valencia.....	»
424	Ricardo Martín Martín.....	Segovia.....	7	Febrero	1872	42	3	10	8	3	10	8	Segovia.....	»
425	José Alvarez Guíjarro.....	Santander.....	22	Julio	1874	40	2	8	16	2	8	16	Zamora.....	»

426	Vicente Monerri Navarro.....	Alicante.....	4	Noviembre.	1870	44	2	7	14	2	7	14	Tarragona....
427	Mateo Gavoso Cruces.....	Pontevedra...	21	Septiembre	1874	40	3	10	8	3	10	8	Coruña.....
428	Vicente Navarro Nomdedéu.....	Alicante.....	14	Diciembre	1873	41	3	10	»	3	10	»	Alicante.....
429	Francisco Esplá Biera.....	Idem.....	14	Enero.....	1874	40	3	10	»	3	10	»	Almería.....
430	Nicolás Tous Martínez.....	Baleares.....	5	Junio.....	1879	35	3	9	1	3	9	1	Baleares.....
431	Adolfo Ramos García.....	Guadalajara...	20	Junio.....	1870	44	3	9	»	3	9	»	Guadalajara..
432	José González Rosañol.....	Tarragona.....	10	Julio.....	1873	41	3	9	»	3	9	»	Tarragona....
433	Andrés Avolino Calvo Blanco.....	Zamora.....	10	Noviembre.	1868	46	3	8	»	3	8	»	León.....
434	Lucas Bañón Albertos.....	Albacete.....	30	Septiembre	1869	45	3	7	20	3	7	20	Port-Bou.....
435	José Gómez Sonabre.....	Alicante.....	28	Diciembre	1870	44	3	7	20	3	7	20	Valladolid....
436	Miguel Porelló Roselló.....	Baleares.....	28	Enero.....	1870	44	3	7	19	3	7	19	Baleares.....
437	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
438	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
439	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
440	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
441	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
442	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
443	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
444	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
445	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
446	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
447	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
448	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
449	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
450	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
451	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
452	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
453	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
454	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
455	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
456	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
457	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
458	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
459	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
460	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
461	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
462	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
463	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
464	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
465	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
466	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
467	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
468	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
469	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
470	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
471	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
472	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
473	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
474	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
475	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
476	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
477	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
478	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
479	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
480	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
481	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
482	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
483	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
484	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
485	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
486	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
487	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
488	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
489	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
490	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568

EXCEDENTES

» D. Pascual Hernández Barrado.....	Teruel.....	19	Enero.....	1870	43	3	9	24	5	4	27	»
» Francisco Jiménez Guillén.....	Madrid.....	4	Octubre...	1877	36	3	10	20	3	10	20	»
» Manuel Bernier Millán.....	Córdoba.....	1. ^a	Diciembre.	1878	35	4	3	5	4	3	5	»
» Hilgino Molero Gutiérrez.....	Palencia.....	11	Enero.....	1874	39	4	2	15	5	9	»	»
» Rafael Requeni Fortes.....	Valencia.....	12	Octubre...	1873	40	5	»	»	5	8	22	»
» Julio Colmenares Gómez.....	Madrid.....	2	Septiembre	1877	36	4	8	13	4	8	13	»
» Arturo García Pontanillas.....	Zamora.....	15	Febrero....	1884	29	4	9	8	4	9	8	»

Ordenanzas de 1.^a

1 D. Valeriano Pérez Menéndez.....	Oviedo.....	22	Diciembre.	1867	47	21	5	»	21	5	»	Madrid.....	»
2 Manuel Gaita Fuentes.....	Zamora.....	31	Julio.....	1863	51	11	5	12	13	6	11	Idem.....	»
3 Hilario Cabrera Gallego.....	Ciudad Real..	21	Octubre...	1857	57	11	3	»	15	11	28	Idem.....	»
4 Benito Calle Juan.....	Salamanca....	29	Agosto.....	1877	37	11	3	»	11	3	»	Idem.....	»
5 Bruno Rubio Bustos.....	Cuenca.....	6	Octubre...	1859	55	8	2	25	13	3	»	Idem.....	»
6 Antonio Bermejo Marín.....	Burgos.....	7	Noviembre.	1878	36	7	»	»	8	2	24	Barcelona....	»
7 Luis Mañilo de la Fuente.....	Salamanca....	25	Agosto....	1858	56	6	9	26	6	9	26	Idem.....	»
8 Calixto Rodríguez Ruimonte.....	Guadalajara..	14	Octubre...	1864	50	6	9	1	6	9	1	Madrid.....	»
9 Bernardino Fernández González.....	Salamanca....	5	Abril.....	1871	43	6	9	22	6	8	21	Barcelona....	»
10 Vicente Górriz Soler.....	Valencia.....	23	Noviembre.	1861	53	6	8	21	6	8	21	Idem.....	»
11 Pascasio de la Paz Puertas.....	Madrid.....	22	Febrero....	1878	36	6	9	5	6	9	5	Idem.....	»
12 Jesús Carretero Gómez.....	Cuenca.....	16	Mayo.....	1857	57	6	9	15	6	9	15	Madrid.....	»
13 Andrés Ladrón de Guevara.....	Logroño.....	27	Julio.....	1881	33	6	7	15	6	8	11	Barcelona....	»
14 Francisco Galvani Hornifínez.....	Isla de Cuba..	7	Noviembre.	1869	45	6	6	15	11	9	21	Idem.....	»
15 Bernabé Sánchez Mayorga.....	Avila.....	11	Junio.....	1864	50	6	5	15	6	8	21	Idem.....	»
16 José López Montero.....	Madrid.....	5	Marzo.....	1868	46	5	7	10	5	7	10	Madrid.....	»
17 José Morales Morales.....	Granada.....	5	Idem.....	1860	54	5	4	»	5	4	23	Barcelona....	»
18 Juan Manuel Hernández.....	Avila.....	26	Agosto....	1879	35	5	4	»	5	4	23	Idem.....	»
19 Miguel Bullón Crego.....	Salamanca....	5	Julio.....	1862	62	5	3	29	6	9	5	Madrid.....	»
20 Florencio Arias García.....	Madrid.....	24	Febrero....	1859	55	5	3	29	6	8	21	Barcelona....	»
21 Juan Sánchez Vilaseca.....	Granada.....	3	Enero.....	1881	33	5	3	29	6	6	4	Idem.....	»
22 Juan Pedro Ruiz Sánchez.....	Badajoz.....	25	Idem.....	1876	38	4	3	12	5	7	27	Madrid.....	»
23 Francisco Zubiaurre Otogui.....	Baleares.....	9	Julio.....	1880	34	3	3	6	7	10	26	Barcelona....	»
24 Santiago Domingo Abril.....	Teruel.....	23	Junio.....	1861	53	2	7	18	27	5	24	Madrid.....	»

Excedente desde el 26 de Octubre de 1912.
Idem desde el 23 de Mayo de 1913.
Idem desde el 26 de Mayo de 1913.
Idem desde el 30 de Enero de 1914.
Idem desde el 21 de Abril de 1914.
Idem desde el 4 de Mayo de 1914.
Idem desde el 5 de Agosto de 1914.

Núm. en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	AÑO.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
25	D. Juan Ruiz Moreno.	Málaga.	24	Junio.	1867	47	1	8	29	20	8	4	Madrid.	
26	Ramón Ruiz Moreno.	Idem.	8	Febrero.	1874	40	1	7	26	12	»	1	Idem.	
27	Isidro Obregón Camaleño.	Santander.	18	Enero.	1882	32	»	2	20	8	3	7	Barcelona.	
Ordenanzas de 2.^a														
»	D. Camilo Rodríguez Díaz.	Lugo.	5	Mayo.	1859	55	12	»	»	12	»	»	Madrid.	Renunció al ascenso.
»	Gregorio Moreno Rodríguez.	Segovia.	27	Abril.	1861	53	9	11	21	9	11	21	Idem.	Idem.
»	Francisco Casares Pulido.	Cáceres.	21	Mayo.	1865	49	8	3	28	8	3	28	Idem.	Idem.
1	Luis Gutiérrez Sanz.	Madrid.	4	Septiembre.	1878	36	8	2	27	8	2	27	Idem.	
2	Gregorio Díaz Caneja Llerento.	León.	12	Marzo.	1872	42	8	2	20	8	2	20	Idem.	
3	Pedro Díaz Oñel.	Murcia.	29	Enero.	1873	41	8	2	14	8	2	14	Idem.	
4	Francisco Olarte Traspaderne.	Logroño.	6	Noviembre.	1874	35	8	2	5	8	2	5	Idem.	
5	Toribio Macías Barreras.	Badajoz.	16	Abril.	1874	40	7	11	21	7	11	21	Idem.	
6	Juan José Fernández Pascual.	Madrid.	4	Marzo.	1875	39	7	9	5	7	9	5	Idem.	
7	Julio Barbadillo de la Riva.	Burgos.	1. ^o	Febrero.	1881	33	7	6	11	7	6	11	Idem.	
8	Francisco Arriete Juan.	Salamanca.	1. ^o	Mayo.	1859	55	6	9	10	6	9	10	Idem.	
9	Leonardo Castaño Sánchez.	Madrid.	5	Julio.	1870	44	6	8	»	6	8	»	Idem.	
10	Sebastián Sanguinós Caballero.	Cáceres.	15	Idem.	1877	37	6	6	27	6	6	27	Idem.	
11	Tomás Muñoz García.	Avila.	18	Septiembre.	1872	42	6	»	26	6	»	26	Idem.	
12	Francisco Holgado Perea.	Salamanca.	30	Octubre.	1858	56	5	1	10	5	1	10	Idem.	
13	Francisco Domínguez Borobio.	Soria.	27	Marzo.	1876	38	5	1	8	5	1	8	Barcelona.	
14	Alojo Arroyo Miguel.	Idem.	17	Julio.	1858	56	5	1	13	5	1	13	Idem.	
15	Josés Labra Martínez.	Valladolid.	11	Junio.	1858	56	4	10	10	4	10	10	Idem.	
16	Angel Barambio Asensio.	Cuenca.	1. ^o	Marzo.	1868	46	4	9	24	4	9	24	Idem.	
17	Antonio Olmos Martínez.	Murcia.	26	Mayo.	1876	38	4	9	22	4	9	22	Madrid.	
18	Juan Ballesteros Iglesias.	Cuenca.	29	Agosto.	1859	55	4	9	19	4	9	19	Idem.	
19	Antonio Victor Cáceres.	Almería.	28	Julio.	1860	54	3	10	3	3	10	3	Barcelona.	
20	Temás Alegre Olandia.	León.	17	Diciembre.	1874	40	4	9	16	4	9	16	Idem.	
21	José González González.	Salamanca.	1. ^o	Octubre.	1859	55	4	4	13	4	4	13	Idem.	
22	José Pérez Caballero.	Burgos.	19	Marzo.	1867	47	4	3	29	4	3	29	Idem.	
23	Tomás Pérez López.	Cuenca.	21	Idem.	1859	55	3	8	16	3	8	16	Madrid.	
24	Agustín González Sáez.	Logroño.	6	Mayo.	1868	46	3	6	17	3	6	17	Barcelona.	
25	Ramón Limón Lara.	Ciudad Real.	21	Agosto.	1880	34	3	2	28	3	2	28	Madrid.	
26	Sorafin Mestres Busquet.	Gerona.	4	Enero.	1885	29	2	11	1	2	11	1	Barcelona.	
27	José Palmero Nuri.	Barcelona.	28	Mayo.	1882	32	2	11	12	2	11	12	Idem.	
28	José Montosi Millán.	Zaragoza.	26	Abril.	1860	54	2	7	28	2	7	28	Idem.	
29	Miguel Fernández Sánchez.	Cáceres.	25	Septiembre.	1858	56	2	7	10	2	7	10	Madrid.	
30	Santiago Asonjo Martín.	Segovia.	23	Mayo.	1858	56	2	3	12	2	3	12	Idem.	
31	Gerardo de la Rocha Sánchez Sierra.	Toledo.	24	Septiembre.	1883	29	1	8	29	1	8	29	Idem.	
32	Eulogio Sáiz Solera.	Cuenca.	11	Marzo.	1859	55	1	6	7	1	6	7	Idem.	
33	Miguel García Paniego.	Burgos.	29	Septiembre.	1858	56	1	5	20	1	5	20	Barcelona.	
34	Salvador Gracia Gil.	Huesca.	5	Mayo.	1858	56	»	5	25	»	5	25	Madrid.	
35	José Ramón Gómez.	Lugo.	2	Junio.	1865	49	»	5	»	»	5	»	Idem.	
EXCEDENTE														
»	D. Ricardo García Cifuentes.	Guadalajara.	7	Febrero.	1873	40	2	7	3	2	7	3	»	Excedente desde el 25 de Marzo de 1913.

esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 16 de Abril de 1915. El segundo Teniente, Juez instructor, José Sánchez Benito. JG—2752

4990

PAZOS NIGUEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Arcade (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, domiciliado últimamente en Arcade; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—El Teniente de Navío, Antonio Carreró. JM—2801

4991

PEREIRA PUGA, *Juan*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Redondela (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2790

4992

PEREZ FERNANDEZ, *Benigno*; hijo de Florentino y Angela, natural de Corujo (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Corujo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2786

4993

POLAZOS CANILLO, *Marcos*; hijo de Salvador y Ana María, natural de Fortuna (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, don José Cárcelos Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Cárcelos. JG—2804

4994

RÁBADE BOUDELLE, *Anselmo*; natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), de estado soltero; domiciliado últimamente en Cospeito; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—2743

4995

RIBERA MANAU, *Antonio*; hijo de Francisco y de Marcelina, natural de Barcelo-

na, de veinte años, estatura 1,607 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan de Malta, número 33, cuarto-primer; procesado por falta de concentración; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona á 25 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—2835

4996

RAMI LACORTE, *Manuel*; hijo de Ramón y Joaquina, natural de Castejón de Sos, provincia de Huesca; avecinado en Castejón de Sos, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitún años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Nicolás González Deleito.—Granada, 22 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Nicolás G. Deleito. JG—2841

4997

RIERA TUR, *Antonio*; hijo de Vicente y de María, natural de San Mateo, Ibiza (Baleares), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, su estatura 1,630 metros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por la falta de concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se de publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor don Luis Fajardo Mateos, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Menorca, número 2, de guarnición en Mahón, Menorca (Baleares).—Dado en Mahón á 17 de Abril de 1915.—Luis Fajardo. JG—2745

4998

RODRIGUEZ GOMEZ, *José*; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santa Eulalia (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—San Sebastián á 15 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—2755

4999

RODRIGUEZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de José y Joaquina, natural de Castarás, provincia de Granada, profesión del campo, de veintitres años; domiciliado últimamente en Níeles; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez militar permanente de esta Plaza, D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 28 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2836

5000

RODRIGUEZ ROUPEIRO, *Jesús*; hijo de Marcelino y Benita, natural de Redon-

dela (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró. JM—2796

5001

ROMAN VALLS, *Antonio*; hijo de Ramón y Francisca, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas claras, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano frente regular; domiciliado últimamente en San Pedro de Riudevitlles (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—2819

5002

RUBIO SÁNCHEZ, *Juan*; hijo de Antonio y de María, natural de Picena, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez militar permanente de esta Plaza, D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 2 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2837

5003

SANTAMARÍA VICARIO, *Leoncio*; hijo de Norberto y de Bernarda, de Vega de Lara (Burgos), de veintitún años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en el mismo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ismael Norzagaray Donays, con destino en el Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. JG—2820

5004

SENDÍN SOBRAL, *José*; hijo de Indalecio y de Ángela, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Antonio Carreró. JM—2792

5005

SENTÍS RODRÍGUEZ, Manuel; recluta, natural de Ametlla (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva é Iboira, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo.—Barcelona, 20 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Seva.

JG—2808

5006

SERRA MARTINEZ, Juan; natural de Badalona (Barcelona), de veintiséis años, del Reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Adolfo Roca Lafuente, ó bien comunicar el punto de su residencia, á fin de recibirle declaración en expediente que se instruye por haber sido declarado inútil. Barcelona, 19 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adolfo Roca.

JG—2803

5007

SERRA PELFORT, Pedro; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de Odena (Barcelona), estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Odena; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Feliciano Montero Dalmares, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 183, piso principal-segunda.—Barcelona, 25 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Feliciano Montero.

JG—2805

5008

TELLECHEA CENDOYA, Doroteo; natural de Bermeo (Bilbao), estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, hijo de Angel y Juliana; señas personales: estatura regular, color trigoño, pelo castaño, ojos pardos; fué tripulante del vapor *Armuru*; domiciliado últimamente en Mundaca ó Bermeo; procesado por abandonar el buque estando en marcha saliendo de este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Marina, sito en esta capital, calle de Castelar, número 10, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 26 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Víctor Bailester.

JM—2852

5009

TRONCOSO, Manuel; hijo de Cándida, natural de Vigo (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carreró y Mestre, Teniente de Navío graduado.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró.

JM—2798

5010

VIDAL QUIROS, Juan; hijo de José y Guillermina, natural de Sotomayor (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sotomayor; procesado por

su falta de presentación para pasar al servicio en 6 de Febrero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 22 de Abril de 1915.—Antonio Carreró.

JM—2797

5011

VILLA GARCIA, Dionisio; hijo de José y Rosalía, natural de San Juan de Arenas (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Casto Carbajo González, segundo Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 26 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Casto Carbajo.

JG—2751

5012

ZARAGOZA CABALLER, José; hijo de Andrés y Josefa, natural de Vinaroz (Castellón), de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 23 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—2827

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo que acordó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, por providencia de 25 de los corrientes, dictada en el expediente de apremio por el procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado y bajo mi actuación sigue D. Agustín Mir y Durán, contra D. Joaquín Palay Jaurés, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo por no haberse presentado licitadores en las subastas anteriores, las dos fincas siguientes:

1.^a Dos casas unidas, comunicadas interiormente, de modo que hoy constituyen un hotel, situadas en la ciudad de Badalona, calle de San Isidro, señaladas de números 1 y 3, compuestas de planta baja, primero y segundo pisos, con un pequeño patio al detrás, mide en junto una superficie de 189 metros 49 decímetros; y lindan: por su frente, Norte, en una línea de 10 metros 90 centímetros con la calle de San Isidro; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de 17 metros 12 decímetros, con los sucesores de Martín Botey; por la izquierda, Oeste, en una extensión de 18 metros 30 centímetros, con la calle de la Marina, y por detrás, Sur, en una línea de 10 metros 50 centímetros, con la vía férrea del Este de Barcelona. Se tiene por D. Ignacio Ventós al censo de pensión anual, 40 pesetas 50 céntimos, pagadero en 25 de Diciembre. Pertenece al hipotecante Sr. Palay, por

venta que le otorgó su hermana D. —
ñor Palay y Jaurés con escritura que autorizó á 30 de Octubre de 1902, el Notario de esta ciudad D. Luis Rufasta y Barnís, la cual fué inscrita en el libro 86 del Ayuntamiento de Badalona, tomo 460 del archivo, folio 214, finca número 1509 inscripción quinta del Registro de la Propiedad, de Oriente, de esta capital. Esta finca fué justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca, base de este procedimiento en 40.000 pesetas, y

2.^a Cinco casas unidas, que forman una sola finca, por comunicarse entre sí interiormente, situadas en la referida ciudad de Badalona y calle de la Conquista, señaladas de números 32, 34, 36, 38 y 40, compuestas de bajos y primer piso y patio, en su parte posterior, de superficie en junto 565 metros 76 centímetros cuadrados; lindantes: por su frente, Oeste, con la calle de la Conquista, en una línea de dos metros 55 centímetros; por la derecha, entrando, Sur, con la fábrica de los Sres. Palay, hermanos, antes teatro del Tivoli; por la izquierda, Norte, en su mayor parte, con D.^a Rosa S. Gaspar, y en una pequeña parte con D. J. Solanas, y por detrás, Este, con dicho Solanas y parte con la referida fábrica de Palay Hermanos. Pertenece al Sr. Palay, también por venta que le otorgó su hermana D.^a Leonor Palay, con escritura que autorizó el expresado Notario Sr. Rufasta, el día 6 de Noviembre de 1903, inscrita en el libro 69 del Ayuntamiento de Badalona, tomo 381 del archivo, folio 69 vuelto, finca número 1.036, inscripción 9.^a del citado Registro de la Propiedad de Oriente.

Fué valorada en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en dos lotes distintos, formados uno por la primera y el otro por la segunda de las fincas mencionadas, el día 1.^o de Julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, instalado en el patio segundo del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en la calle Salón de San Juan.

Los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del 75 por 100 de la valoración indicada.

Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Alejandro Simarro. X—1132

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que el señor Juez accidentalmente de este partido D. Luis Sánchez, por auto de 10 de Marzo último, declaró la ausencia de José María Sanfín Durán, de Noalla, solicitada por su mujer Emilia Piñeiro Portela.

Y á los efectos del artículo 186 del Código Civil, y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Cambados á 26 de Mayo de 1915.—Luciano Fariña Varela. X—1125

LA LAGUNA—CANARIAS

D. José María Cremades y Jiménez de Notal, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia: Que por auto de 20 de Noviembre último, dictado en diligencias de jurisdicción voluntaria, seguidas á instancia de D.^a Josefa García Pérez, sobre que se declare la ausencia y presunción de muerte de su pariente en cuarto grado D.^a Sebastiana Hernández García, he acordado llamar á ésta y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquélla no se presentare, para que, en el término de dos meses, comparezcan á solicitarla.

Se hace saber que sólo ha solicitado la Administración de referencia la dicha D.^a Josefa García Pérez, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID por dos veces, con el intervalo de dos meses cada una, libro el presente en la ciudad de La Laguna (Canarias), á 9 de Marzo de 1915.—José María Cremades. X—1125

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 30 de Abril último, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito El Flegar Español contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* de esta villa, *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 210.000 pesetas, la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describe así:

Un campo de tierra inculca en parte y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de 500 hanegadas, equivalentes á 41 hectáreas y 55 áreas, situado en término municipal de Catarroja, partido judicial y Registro de la Propiedad de Torrentes, partida de la Trancadeta, lindante por el Norte, con la Acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Burriel Guillén, y por el Sur, con la Acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de 300 hanegadas de tierra inculca para cultivar arroz, que es en el Registro de la Propiedad, la finca número 6.439; y el otro un campo de 200 hanegadas; resto de otro de 300, que es en el Registro de la Propiedad, la finca número 6.440.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva ó Lionesa, á condensación con regulador, á expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de doce caballos efectivos con sus vástagos, bronce fosforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número 36 de construcción.

Una caldera á vapor de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie de calefacción, fuerza de 10 ó 12 caballos, completa, con todos los accesorios pertene-

cientes á la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, coginetes y reportes, varillajes, placas y correas completa para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente el día 3 de Julio próximo, á las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos á disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo; una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las expresadas 210.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor postor, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes á su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en el remate, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad, en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto, y con los que deberán de conformarse, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o: Manuel Algora. X—1134

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado anunciar la muerte intestada de D. Manuel Sánchez Marín Ponce de León, natural de esta Corte, hijo de D. Pedro y D.^a Concepción, de veintitrés años, soltero, estudiante, que falleció en esta Corte el día 9 de Enero de 1914; habiendo acudido reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo D.^a María del Carmen y D.^a María de la Concepción Sánchez Marín y Ponce de León, y se llama á los que se crean con derecho igual ó mejor, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.^o B.^o: el Juez, Grande. X—1136

MONTORO

¶ D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á Miguel Caivillo Luna, vecino de Adamuz, la cual se supone hurtada en la noche del 3 al 4 del corriente mes, de la finca denominada Horcajo del Moro, término de dicha villa, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima ad-

quisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,44 metros, capa castaña, raza española, hierro Europe Company en la nalga izquierda y en la derecha el de la Agrice la Española.

Dado en Montoro á 11 de Mayo de 1915. Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5339

PIEDRABUENA

D. Juan Serna Navarro, Juez de primera instancia é instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aniceto Marino Sanz (a) Zopo, de cuarenta y seis años, casado, natural de Arcones y vecino de Matabuena, provincia de Segovia, hijo de Eleuterio y de Paula, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, con una cicatriz corrida en una mejilla, viste pantalón de pana color aceituna, blusa azul y sombrero negro entrefino, abarcas de goma y lleva una manta-bufanda á cuadros blancos y negros, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Piedrabuena, 10 de Mayo de 1915.—Juan Serna.—El Secretario judicial, Ricardo Rivas. JO—5344

RONDA

D. José Durán Bagés, Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda sobre adjudicación de bienes, á que están llamadas varias personas sin designación de nombre, instada por el Procurador don Cristóbal Torrealba Guillén, en nombre de D. Juan Gallego González, hijo de D. Juan Gallego García, hermano de la finada D.^a Rosalía Gallego García, y en virtud á que dicha señora, natural que fué de Montejaque, falleció en esta villa el día 14 de Noviembre de 1893, bajo testamento que otorgó en Málaga el 10 de Diciembre de 1891, en el cual ordenó, entre otras disposiciones, que con el producto en venta de una casa, sita en aquella villa, plaza del Ayuntamiento, número 7, con su accesoria número 9, á la calle del Perehel, se celebrasen 3.000 misas rezadas por su alma, al estipendio de dos pesetas una, y que el sobrante de dicho precio se distribuyese entre los hijos, nietos y bisnietos de los hermanos de la testadora, en representación de estos últimos, cuya voluntad quedó cumplida en la parte piadosa, y en cuyos autos se ha acordado llamar por medio del presente edicto á las demás personas que se crean con derecho, dentro del expuesto grado de parentesco, á participar en la proporción correspondiente del sobrante del precio de la venta de la finca referida y que asciende á la suma de 1.731 pesetas

78 céntimos, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de publicación de edicto en la GACETA DE MADRID, previéndose que al comparecer deberán hacerlo acompañando los documentos en que se funden y acreditando el grado de parentesco con la señora testadora.

Dado en Ronda á 15 de Mayo de 1915. José Durán.—Ante mí, José Y. Domínguez. X—1138

TINEO

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de primera instancia d l partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de 14 del corriente mes, dictada en demanda incidental de pobreza, formulada por el Procurador D. Celestino García González á nombre de D.^a María García Rodríguez, vecina de Obona, para litigar con D. Manuel Rodríguez y otros, se emplaza á las demandadas D.^a Felisa y D.^a Fermína Rodríguez García, vecinas que fueron de Obona, y en la actualidad ausentes, de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda de pobreza, apercibiéndoles que de no hacerlo se substanciará sólo con la representación del Abogado del Estado.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á dichas demandadas, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tineo á 17 de Mayo de 1915.—Gerardo Fentanes.—P. S. M., Maximino Castaño.

JC—164

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Ramón Franquet y Pamies, Juez de primera instancia (o) partido de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de D. Juan José Almuni Calaf, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Villafranca del Panadés á 21 de Abril de 1915.—El Sr. D. Ramón Franquet y Pamies, Juez de primera instancia de la misma. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte del ausente D. Juan José Almuni y Calaf, promovidos en este Juzgado, entre partes: como demandante D.^a Magdalena Serra y Freixas, mayor de edad y vecina de Barcelona, obrando con consentimiento de su marido D. José Miguel Cano y Llorca, mayor de edad, del comercio de la propia vecindad, representada por el Procurador D. Dionisio Lluch y dirigida por el Letrado D. José Cañas, y demandadas cualesquiera personas indeterminadas que se crean con derecho para impugnar la declaración de presunción de muerte del ausente D. Juan José Almuni y Calaf, y el Ministerio Fiscal por su oficio público y en representación de las personas inciertas y ausentes que pudiesen tener interés en la propia declaración, habiendo comparecido dicho Ministerio y siendo por su incomparecencia declaradas en rebeldía las demás:

«Resultando, etc...»

«Fallo que dando lugar á la demanda inicial de este juicio formulada á nombre de D.^a Magdalena Serra y Freixas, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan José Almuni y Calaf, hijo

que fué de los consortes D. Juan Almuni Carreras y D.^a Josefa Calaf Raventós, nacido en San Pedro de Riudevitlles en 26 de Febrero del año 1824, declarándose que dicha presunción de muerte se retrotrae al 26 de Febrero del año próximo pasado 1914, en cuya fecha cumplieron noventa años desde el nacimiento del citado D. Juan José Almuni Calaf, no debiendo ejecutarse esta sentencia hasta pasados seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyos dos periódicos habrá de insertarse.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Franquet.

«Publicada la transcrita sentencia en el mismo día de su fecha.»

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, á los efectos procedentes en Derecho, se expide el presente edicto en Villafranca del Panadés á 14 de Mayo de 1915.—Ramón Franquet.—P. S. M., Víctor Faura. X—1124

Jurisdicción de Guerra.

BILBAO

D. Andrés Fernández Piñeira é Iraola, Comandante del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, Juez instructor de la Plaza de Bilbao, y del expediente que se sigue por haber solicitado retiro á causa de inutilidad contraída en campaña el soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, Felipe Zariquigui Mendoza.

Por medio del presente edicto cito, llamo y emplazo al interesado Felipe Zariquigui Mendoza, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de que le sea notificada la resolución recaída sobre el expediente citado, y que se tramita á petición suya, y que, en vista de desconocerse su domicilio actual, he dispuesto, en diligencia de este día, sea llamado por medio del presente.

Dado en Bilbao á 15 de Mayo de 1915. Andrés Fernández Piñeira. JG—3228

CEUTA

D. Eduardo de Tapia y Téllez, Juez instructor de la causa instruída en este Juzgado permanente de la Comandancia General de Ceuta, contra el soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, José Sánchez Rovira y otros, por el delito de venta de armamento, en la que está encartado el moro Mohamed Sarhuni, por el mismo hecho.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado moro, natural de la kabila del Biut, casado, mayor de edad, para que en el plazo de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Partida, de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y

captura del indicado moro, y en caso de ser habido, sea conducido á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Ceuta, 18 de Mayo de 1915.—Eduardo de Tapia. JG—3242

Jurisdicción de Marina.

ALCUDIA

D. José María Sunyer y Gómez, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina en Alcudia y Juez instructor de un expediente que se instruye por hallazgo de aceite de pescado, realizado en el mar por el Patrón y un tripulante del laud de pesca nombrado *Antonia*.

Hago saber: Que pescando la referida embarcación en la costa Norte de la isla de Mallorca, á últimos de Febrero y primeros de Marzo del año actual, encontró su Patrón y tripulante tres barriles en buen estado y otro averiado, de aceite de pescado, de unos 100 kilos de peso cada uno, y sin marca alguna.

Las personas que se crean dueñas de lo expresado, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregado al hallador.

Alcudia, 19 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José María Sunyer.

JM—3217

SAN FERNANDO

D. Enrique García Sánchez de Madrid, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de una causa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Juan Sánchez Carbajal, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Algodonales, provincia de Cádiz, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de oficio del campo; comparecerá, en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Diario Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, el cual ha de responder en causa que por el delito de desertión se le instruye.

San Fernando, 21 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Enrique García.

JM—3278

VILLAGARCIA

D. Juan Cordero Bellido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se sigue en este Juzgado por el hallazgo en la mar, á seis millas de fuera de la punta de San Vicente y ría de Arosa, de 65 barriles, conteniendo aceite de brea hulla.

Por el presente, cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los citados barriles para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, periódicos locales y distritos de esta provincia marítima, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, con los documentos necesarios para justificar su derecho.

Dado en Villagarcía, 19 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Juan Cordero.

JM—3290